NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.

QUE OTORGA

SR. NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE

LOS MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 4 copias

F.O.P.B.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día MIERCOLES DOS DE AGOSTO del año dos mil. ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón comparecen: el señor: **NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA**, de estado civil casado por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalida ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de El Chaco, de provincia Napo, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: COMPARECIENTE.*** - Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES, TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., el señor **NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Gerente y domiciliado en la ciudad de El Chaco provincia de Napo, de paso por esta ciudad de Quito. ***SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO.*** - a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, el miércoles veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyo la Compañia de transportes Treinta de Agosto El Chaco Transchaco C.A., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro de la propiedad tomo del Registro Mercantil del Cantón El Chaco el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en MIL VEINTE acciones de cinco mil sucres cada una. Los socios señores Chicaiza Velasco Enoc Erreyes Súarez Manuel de Jesus Espinosa Catagña Rafael Alberto Haro Espinoza Juan Andrés Haro Vaca Francisco Leonardo Ligña Tipán José Patricio Maldonado Ramón Alfredo Antonio Moya Jacome Luis Oswaldo Pillajo Casagualpa Victor Salvador Paillacho Chicaiza Danilo Jonathan; Paillacho Chicaiza Neri Gerson; Rosero Romero Antonio Orlando son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de El Chaco provincia de Napo. b) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía de transportes Treinta de Agosto El Chaco Transchaco C.A., celebrada en la ciudad de El Chaco, el primero de agosto del año dos mil, se decidió admitir como nuevos socios a los señores: uno.- ALBAN MUÑOZ VICENTE MIGUEL, dos.- ALVAREZ SANCHEZ LUIS FERNANDO, tres.-AREQUIPA CARLOS MARIA, cuatro.- BAQUERO HARO NANCY GENOVEVA, cinco.- BENAVIDES YUGSI WILSON POLIVIO, seis.- BOHORQUEZ GARCIA JOSE ESTUARDO, siete.-.CAIZA VEMOS MARCELA DE LOURDES, ocho.- CUEVA DIAZ JOSE RAFAEL, nueve.- CHICAIZA VELASCO RUBEN JONAS, diez.- CHICAIZA VELASCO DAVID MELQUISEDEC, once.- ERREYES SUARES JOSE ANTONIO, doce.- HARO VAQUERO EDWIN ORLANDO, trece HARO BAQUERO AMILCAR LENIN, catorce.- HARO VAQUERO GUIDO EDMUNDO quince.- IBARRA PAVON EUSEBIO JAVIER dieciséis.- JACOME CABRERA PEDRO MIGUEL, diecisiete.- LAICA IPIALES JOSE RUBEN, dieciocho ORTIZ LOPEZ SEGUNDO MEDARDO, diecinueve.- PAILLACHO CHICAIZA LIBNI JOHAB, veinte.-PAILLACHO CHICAIZA HALOHES ELIAS, veinte y uno.- PAILLACHO FARINANGO WILLAN ROBERTH, veinte y dos.- PAILLACHO CHICAIZA CARLOS SAMUEL, veinte y tres.- PALMA LOPEZ FRANCISCO, veinte y cuatro.- PILLAJO VEGA JAIME PATRICIO, veinte y cinco.- PEREZ AGUIRRE RAFAEL EFREN, veinte y seis.- PEREZ PEREZ RAFAEL ALBERTO, veinte y siete.- SALAZAR ORDOÑEZ JONHS LUIS, veinte y ocho.- SANCHEZ CÓQUE ELVIA UMBELINA, veinte y nueve.- SOSA EGAS JAIME RAMIRO, treinta.- TAIPE DEFAZ HECTOR PATRICIO, treinta y uno.- TIPANLUIZA VEGA LUIS ALFREDO, treinta y dos.- VALENCIA CEVALLOS KLEVER ANTONIO, treinta y

tres.- VASCONEZ MEJIA JUAN GILBERTO, de nacionalidad ecuatoriana. Aumentar el capital social en numerario en el ciento por ciento de tal incremento; y, Reformar los estatutos: Articulo Tercero del capítulo segundo que en adelante dirá: "El capital social de la compañia es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS ($ 810.oo), dividido en cuatro mil cincuenta acciones de veinte centavos de dólar cada una". *TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-* El señor **NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA**, Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., y como tal representante legal, declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Luis Alfonso Lucero Veloz portador de la Matricula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes dejándola elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- El señor compareciente me presenta su respectivas cédulas de identidad, cuyos números se anotan al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al señor comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido de todo lo cual doy fe.

SR. NERI PAILLACHO CHICAIZA

C.C. 1500123359

Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Señor
NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA
Presente.-

En sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1998. , de la Junta General de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., resolvio designarle como **GERENTE GENERAL** de dicha Institución, durante el período de dos años según el artículo décimo quinto de la escritura de constitución de la Compañía, siendo representante legal judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Décimo Sexto de los estatutos.

La escritura Pública se otorgo el 28 de octubre de 1.998, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Roman Chacón.

Atentamente

SR. MANUEL DE JESÚS ERREYES SUAREZ
PRESIDENTE COMPAÑIA DE TRANSPORTES 30 DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.

NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA
C.C.150012335-9

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

El Chaco - Napo

RAZON.- El presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco Transchaco C.A. al Señor **NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA;** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 22 a folios 10 vuelta y 11 de fecha 22 de Febrero de 1999.

El Chaco, 22 de Febrero de 1999.

LO CERTIFICO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL CHACO - ECUADOR

Sra. Rocío Lema D.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL CHACO.

TRANSCHACO C.A. "30 DE AGOSTO"
Dirección: Ciudad de El Chaco - Napo - Ecuador
Teléfono:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.

Hoy día 01 de agosto del año 2.000, en esta ciudad de El Chaco, a las 14:00h., en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco Orellana s/n, sector La Planada, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., con la presencia de los señores: CHICAIZA VELASCO ENOC; ERREYES SUAREZ MANUEL DE JESÚS; ESPINOSA CATAGÑA RAFAEL ALBERTO; HARO ESPINOZA JUAN ANDRÉS; HARO VACA FRANCISCO LEONARDO; LIGÑA TIPÁN JOSÉ PATRICIO; MALDONADO RAMÓN ALFREDO ANTONIO; MOYA JACOME LUIS OSWALDO; PILLAJO CASAGUALPA VICTOR SALVADOR; PAILLACHO CHICAIZA DANILO JONATHAN; PAILLACHO CHICAIZA NERI GERSON; ROSERO ROMERO ANTONIO ORLANDO; CON 85 ACCIONES CADA UNO. Se deja constancia que cada acción es de viente centavos de dólar cada una. De conformidad con el Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, de forma expresa los accionistas renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia del señor MANUEL DE JESÚS ERREYES SUAREZ, quién pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Ingreso y Admisión de Nuevos socios;
2.- Aumento de Capital de la compañía
3.- Reforma de Estatutos;

Discutido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actua como Secretario el señor PAILLACHO CHICAIZA NERI GERSON.

1.- Referente al primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que ha recibido varias peticiones de personas que desean ingresar como socios de la compañía, lo que pone en consideración de la Junta General de Socios, para que de creerlo pertinente se acepte como nuevos socios a los señores: 1.- ALBAN MUÑOZ VICENTE MIGUEL, 2.- ALVAREZ SANCHEZ LUIS FERNANDO, 3.-AREQUIPA CARLOS MARIA, 4.- BAQUERO HARO NANCY GENOVEVA, 5.- BENAVIDES YUGSI WILSON POLIVIO, 6.- BOHORQUEZ GARCIA JOSE ESTUARDO, 7.- CAIZA VIMOS MARCELA DE LOURDES, 8.- CUEVA DIAZ JOSE RAFAEL, 9.- CHICAIZA VELASCO RUBEN JONAS, 10.- CHICAIZA VELASCO DAVID MELQUISEDEC, 11.- ERREYES SUARES JOSE ANTONIO, 12.- HARO VAQUERO EDWIN ORLANDO, 13.- HARO BAQUERO AMILCAR LENIN, 14.- HARO VAQUERO GUIDO EDMUNDO 15.- IBARRA PAVON EUSEBIO JAVIER 16.- JACOME CABRERA PEDRO MIGUEL, 17.- LAICA IPIALES JOSE RUBEN, 18.-ORTIZ LOPEZ SEGUNDO MEDARDO, 19.- PAILLACHO CHICAIZA LIBNI JOHAB, 20.- PAILLACHO CHICAIZA HALOHES ELIAS, 21.- PAILLACHO FARINANGO WILLAN ROBERTH, 22.- PAILLACHO CHICAIZA CARLOS SAMUEL, 23.- PALMA LOPEZ FRANCISCO, 24.- PILLAJO VEGA JAIME PATRICIO, 25.- PEREZ AGUIRRE RAFAEL [illegible], 26.- PEREZ PEREZ RAFAEL ALBERTO, 27.- SALAZAR ORDOÑEZ JONHS LUIS, 28.- SANCHEZ COQUE ELVIA UMBELINA, 29.- SOSA EGAS JAIME RAMIRO, 30.- TAIPE DEFAZ HECTOR PATRICIO, 31.- TIPANLUIZA VEGA LUIS ALFREDO, 32.- VALENCIA CEVALLOS KLEVER ANTONIO, 33.- VASCONEZ MEJIA JUAN GILBERTO, quienes aportarán para el crecimiento de la compañía. Luego de varias deliberaciones La Junta General de Socios por unanimidad resuelve aceptar y admitir como nuevos socios a los señores antes mencionados, quienes han sido invitados a ingresar a la Asamblea; a su vez los nuevos socios expresan su

acatamiento a todos los reglamentos y disposiciones que rigen a esta compañía.

2.- Referente al segundo punto del orden del día esto es Aumento de Capital Social, el Presidente señor MANUEL DE JESÚS ERREYES SUAREZ, manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías, es necesario incrementar el capital social proponiendo la cantidad de SEISCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS ($606,00), más el capital social que es de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS ($204,00), lo cual totaliza la suma de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS ($810,00); a la vez expresa que para este incremento los accionistas más antiguos tienen preferencia de conformidad con el Art. cuarto de los estatutos de la compañía. Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven que para que exista equidad en las acciones, todos aporten en forma proporcional conjuntamente con los socios entrantes; incremento que se realiza en numerario en el ciento por ciento. Los socios entrantes declaran expresamente que cada uno aporta con dieciocho dólares americanos para el incremento del capital, y para constancia firman la presente acta. Con lo resuelto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPIT. ACTUAL
1.-CHICAIZA V. ENOC	17	1	18
2.-ERREYES S. MANUEL	17	1	18
3.-ESPINOSA C. RAFAEL	17	1	18
4.-HARO E. JUAN	17	1	18
5.-HARO V. FRANCISCO	17	1	18
6.-LIGÑA T. JOSÉ	17	1	18
7.-MALDONADO R. ALFREDO	17	1	18
8.-MOYA J. LUIS	17	1	18
9.-PILLAJO C.VICTOR	17	1	18
10.-PAILLACHO DANILO	17	1	18
11.-PAILLACHO CH. NERI	17	1	18
12.-ROSERO R. ANTONIO	17	1	18
13.-ALBAN M.VICENTE		18	18
14.-ALVAREZ S. LUIS		18	18
15.-AREQUIPA CARLOS		18	18
16.-BAQUERO H. NANCY		18	18
17.-BENAVIDES Y. WILSON		18	18
18.-BOHORQUEZ G. JOSE		18	18
19.-CAIZA V. MARCELA		18	18
20.-CUEVA D. JOSE		18	18
21.-CHICAIZA V. RUBEN		18	18
22.-CHICAIZA V. DAVID		18	18
23.-ERREYES S. JOSE		18	18
24.-HARO V. EDWIN		18	18
25.-HARO B. AMILCAR		18	18
26.-HARO V. GUIDO		18	18
27.-IBARRA P. EUSEBIO		18	18
28.-JACOME C. PEDRO		18	18
29.-LAICA I. JOSE		18	18
30.-PAILLACHO CH. LIBNI		18	18
31.-PAILLACHO CH. HALOHES		18	18
32.-PAILLACHO F. WILLAN		18	18
33.-PAILLACHO CH. CARLOS		18	18
34.-PALMA L. FRANCISCO		18	18
35-PILLAJO V. JAIME		18	18
36.-PEREZ A. RAFAEL		18	18
37.-PEREZ P. RAFAEL		18	18
38.-ORTIZ L. SEGUNDO		18	18

39.-SALAZAR O. JONHS		18	18
40.-SANCHEZ C. ELVIA		18	18
41.-SOSA E. JAIME		18	18
42.-TAIPE D. HECTOR		18	18
43.-TIPANLUIZA V. LUIS		18	18
44.-VALENCIA C. KLEVER		18	18
45- VASCONEZ M. JUAN		18	18
TOTAL	204	606	810

3.- En lo referente al punto tres del orden del día, el Presidente manifiesta y propone que se reformen los estatutos sociales de la compañía, especificamente el articulo tercero que se relaciona al capital social, el mismo que en lo posterior dirá:

ARTICULO TERCERO: "El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS ($810,00), divido en cuatro mil cincuenta acciones de veinte centavos de dólar cada una.

Discutida igualmente esta reforma la aceptan por unanimidad los comparecientes, y autorizan al señor Gerente General prosiga los tramites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presenta documento. No habiendo otra cosa que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leida y aprobada por unanimidad, a las 18:00h. en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores socios que asistieron a la reunión.

SR. NERI PAILLACHO CHICAIZA
Accionista-Gerente General

SR. MANUEL ERREYES SUAREZ
Accionista-Presidente

SR. RAFAEL ESPINOSA CATAGNA
Accionista

SR. JUAN HARO ESPINOZA
Accionista

SR. JOSE SIGNA TIPAN
Accionista

SR. ANTONIO ROSERO ROMERO
Accionista

SR. ALFREDO MALDONADO RAMÓN
Accionista

SR. LUIS MORA JACOME
Accionista

SR. VICTOR PILLAJO CASAGUALPA
Accionista

SR. DANILO PAILLACHO CH.
Accionista

SR. ENOC CHICAIZA VELASCO
Accionista

SR. HARO V. FRANCISCO
Accionista

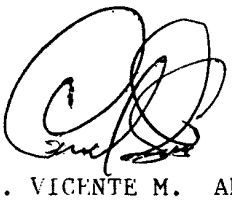

Sr. VICENTE M. ALBAN MUÑOZ.
Accionista-entrante

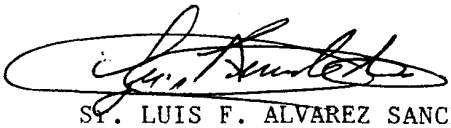

SR. LUIS F. ALVAREZ SANCHEZ
Accionista-entrante

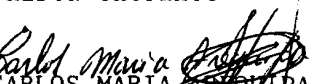

Sr. CARLOS MARIA AREQUIPA
Accionista-entrante

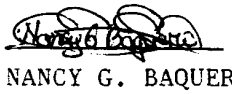

Sra. NANCY G. BAQUERO HARO
Accionista-entrante

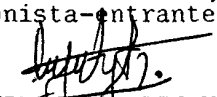

Sr. WILSON P. BENAVIDES YUGSI
Accionista-entrante

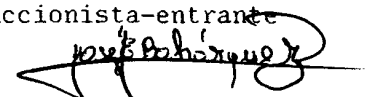

Sr. JOSE E. BOHORQUEZ GARCIA
Accionista-entrante

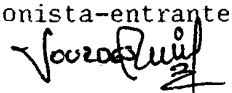

Srta. MARCELA CAIZA VIMOS
Accionista-entrante

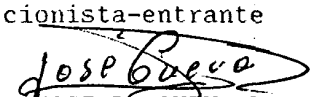

Sr. JOSE R. CUEVA DIAZ
Accionista-entrante

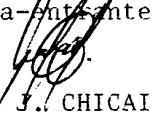

Sr. RUBEN J. CHICAIZA VELASCO
Accionista-entrante

Sr. DAVID M. CHICAIZA VELASCO
Accionista-entrante

Sr. JOSE A. ERREYES SUARES
Accionista-entrante

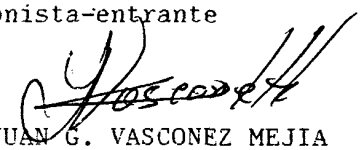

Sr. JUAN G. VASCONEZ MEJIA
Accionista-entrante

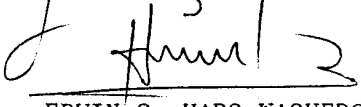

Sr. EDWIN O. HARO VAQUERO
Accionista-entrante

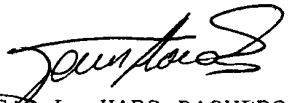

Sr. AMILCAR L. HARO BAQUERO
Accionista-entrante

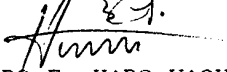

Sr. GUIDO E. HARO VAQUERO
Accionista-entrante

Sr. EUSEBIO J. IBARRA PAVON
Accionista-entrante

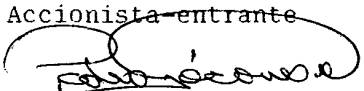

Sr. PEDRO M. JACOME CABRERA
Accionista-entrante

Sr. JOSE R. LAICA IPIALES
Accionista-entrante

Sr. LIBNI J. PAILLACHO CH.
Accionista-entrante

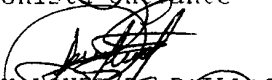

Sr. NABOHRZ E. PAILLACHO CH.
Accionista-entrante

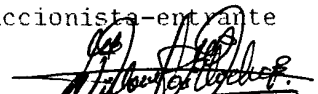

Sr. WILLAN R. PAILLACHO F.
Accionista-entrante

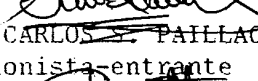

Sr. CARLOS E. PAILLACHO CH.
Accionista-entrante

Sr. FRANCISCO PALMA LOPEZ
Accionista-entrante

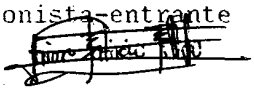

Sr. JAIME P. PILLAJO VEGA
Accionista-entrante

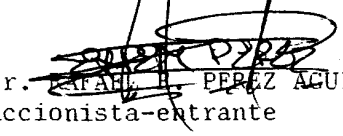

Sr. RAFAEL A. PEREZ ACUIRRE
Accionista-entrante

Sr. RAFAEL A. PEREZ PEREZ
Accionista-entrante

Sr. SEGUNDO M. ORTIZ LOPEZ
Accionista-entrante

Sr. JONHS L. SALAZAR ORDOÑEZ
Accionista-entrante

Sr. ELVIA U. SANCHEZ COQUE
Accionista-entrante

Sr. JAIME R. SOSA EGAS
Accionista-entrante

Sr. HECTOR P. TAIPE DEFAZ
Accionista-entrante

Sr. LUIS A. ESPINOZA VEGA
Accionista-entrante

Sr. KLEVER A. VALENCIA CEVALLOS
Accionista-entrante

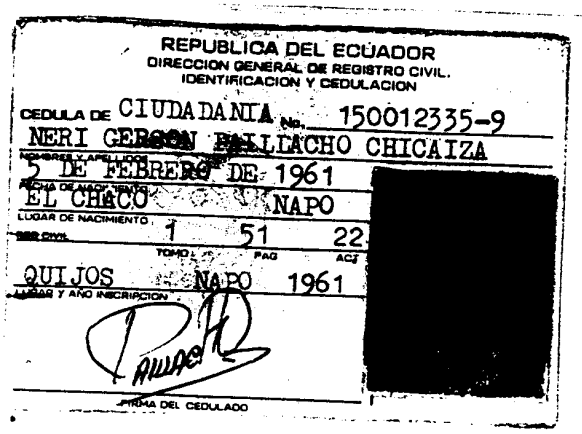

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150012335-9
NERI GERSON PAILLACHO CHICAIZA
NOMBRES Y APELLIDOS
2 DE FEBRERO DE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
EL CHACO NAPO
LUGAR DE NACIMIENTO
1 51 22
SEXO TOMO PAG ACT
QUIJOS NAPO 1961
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

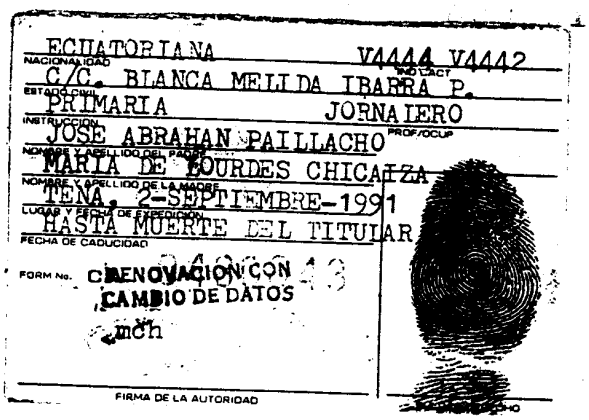

ECUATORIANA V4444 V4442
NACIONALIDAD NO. ACT
C/C. BLANCA MELIDA IBARRA P.
ESTADO CIVIL
PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCION PROF/OCUP
JOSE ABRAHAN PAILLACHO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DE LOURDES CHICAIZA
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
TENA, 2-SEPTIEMBRE-1991
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORM No. CEDENOVACION CON CAMBIO DE DATOS
mch
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0005-050 NUMERO
150012335-9 Nº CEDULA
PAILLACHO CHICAIZA NERI GERSO
APELLIDOS Y NOMBRES
NAPO PROVINCIA
EL CHACO CANTON
EL CHACO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la admisión de nuevos socios , aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco Transchaco que otorga el señor Neri Gerson Paillacho Chicaiza y otros a favor de los mismos, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su celebración.-

Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de constitución de la Compañía de TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO C.A. SUSCRITA ante el infrascrito NOTARIO el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, de conformidad con la Resolución Número 01.Q.IJ.1022 de fecha uno de marzo del dos mil uno, en donde la aprueba.- Quito, a ocho de marzo del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1022

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.747 de 22 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón El Chaco, Provincia del Napo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 MAR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/cmf.
EXP. 87273

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
EL CHACO – NAPO.

RAZON.- La Presente Escritura publica de Admisión de nuevos socios aumeto de capital y reforma de estatutos de la compañía de transportes treinta de agosto El Chaco. que antecede y que otorga **El Señor Neri Gerson Paillacho Chicaiza y otros** a favor de **los mismos** queda **INSCRITA** en el Registro de la Propiedad, Sección Registro Mercantil, correspondiente al año 2001, con el No.**01**, a folios 01 y vuelta de fecha 10 de marzo del 2001.

El Chaco, 10 de marzo del 2001

LO CERTIFICO.-

Sra. Rocio Lema D.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL CHACO
R.L.